

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 046-2011-EGESUR

Tacna, 17 de octubre de 2011

VISTOS:

El Acuerdo N° 016-2011/S.D. 395-EGESUR, adoptado en la Sesión de Directorio N° 395 del 29 de setiembre de 2011, por medio del cual se deja sin efecto la designación del personal responsable en proporcionar información de Acceso Público; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponde a cada Entidad Pública, la difusión de información institucional referida a sus funciones, organización, personal, procedimientos a sus cargo, presupuesto, adquisiciones de bienes y servicios, entre otros aspectos de interés público;

El numeral 1.6 de la Directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2009/DE/FONAFE y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de febrero de 2009; establece que las empresas bajo el ámbito de FONAFE deben asignar a los responsables de Transparencia y de Entrega de Información;

Que, mediante Acuerdo N° 016-2011/S.D. 395-EGESUR, adoptado en la Sesión N° 395 del 29 de setiembre de 2011, el Directorio de EGESUR deja sin efecto el Acuerdo de Directorio N° 042-2003/S.D. 184-EGESUR del 5 de setiembre de 2003, por medio del cual se designó al personal responsable en proporcionar información de Acceso Público, disponiendo que la Gerencia General de cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE;

Que, en ese sentido la Gerencia General de EGESUR, debe designar al personal responsable en proporcionar información de Acceso Público en cumplimiento de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2009/DE/FONAFE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Ing. Zhorzhik Huaco Arenas, Jefe de Planeamiento y Control de Gestión, como responsable de Entrega de Información.

Artículo Segundo.- Designar al Ing. Gustavo Adolfo Barreda Onofre, Jefe del Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones, como



responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de EGESUR.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y comunicar al FONAFE en un plazo que no exceda de los cinco (5) días útiles contados a partir de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas su publicación en la Página Web de EGESUR y en lugares visibles de la sede administrativa de la empresa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. JUAN FLORES CARCAHUSTO
GERENTE GENERAL
EGESUR

